

Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo

Recursos del Fondo Regional

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-16000-19-1446-2020

1446-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	215,254.2
Muestra Auditada	160,136.0
Representatividad de la Muestra	74.4%

Respecto de los 215,254.2 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2019 al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a través del Fondo Regional 2019; se seleccionaron para su revisión física y documental el 74.4% de los recursos transferidos, que ascienden a 160,136.0 miles de pesos.

Resultados

Control Interno

1. La evaluación del Sistema de Control Interno del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante la aplicación del cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se incluye en los resultados presentados en la auditoría número 899-DS-GF denominada Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades 2019.

Transferencia de Recursos

2. El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo solicitó los recursos del Fondo Regional (FONREGION) 2019 a través de los oficios números SFA-0787/2018, SFA-0567/2019, SFA-0682/2019, SFA-0686/2019 y SFA-773/2019, por un monto total de 988,126.9 miles de pesos, y se constató que registró en el sistema electrónico los expedientes técnicos en los formatos establecidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

3. El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de su Secretaría de Finanzas y Administración abrió dos cuentas bancarias productivas, en las cuales se recibieron y administraron los recursos del FONREGION 2019 por 215,254.2 miles de pesos de los 988,126.9 miles de pesos solicitados y sus rendimientos financieros generados por 360.3 miles de pesos; asimismo, se constató que no se realizaron transferencias de los recursos a otros fondos o programas federales.

4. El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de su Secretaría de Finanzas y Administración, abrió una cuenta bancaria para administrar los recursos del FONREGION 2019, la cual no fue específica, en virtud de que se manejaron recursos del FONREGION 2018, en incumplimiento del artículo 69, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y de los numerales 3, 17 y 26, de las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo Regional.

2019-B-16000-19-1446-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán de Ocampo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, administraron los recursos del Fondo Regional 2019 en una cuenta bancaria que no fue específica, en virtud de que se manejaron recursos del Fondo Regional 2018, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69, y de las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo Regional, numerales 3, 17 y 26.

5. El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo transfirió mediante la Secretaría de Finanzas y Administración los recursos del FONREGION 2019 por 215,254.2 miles de pesos, a la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas a 20 cuentas bancarias productivas y específicas, que abrió para recibir y administrar dichos recursos, las cuales generaron rendimientos financieros por 249.7 miles de pesos; asimismo, se constató que no se realizaron transferencias de los recursos a otros fondos o programas federales.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

6. El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo por medio de su Secretaría de Finanzas y Administración y de su ejecutora la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas,

realizaron los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las operaciones efectuadas con los recursos del FONREGION 2019 y de sus rendimientos financieros generados, los cuales disponen de la documentación original comprobatoria y justificativa del gasto por 206,088.2 miles de pesos, que cumple con los requisitos fiscales correspondientes; que los pagos se realizaron a través de transferencias electrónicas mediante abono en cuenta de los beneficiarios; la documentación está cancelada con la leyenda de "Operado" y que se identifica con el nombre del fondo; asimismo, se comprobó la autenticidad y la vigencia de la totalidad de las facturas fiscales en el portal aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" del Servicio de Administración Tributaria (SAT) al corte de la auditoría (30 de junio de 2020).

Destino de los Recursos

7. Al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo le fueron ministrados 215,254.2 miles de pesos del FONREGION 2019 y en su administración se generaron rendimientos financieros por 609.9 miles de pesos, por lo que el total disponible al 30 de junio de 2020 fue por 215,864.1 miles de pesos; de esos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2019 se comprometieron 211,420.1 miles de pesos y se pagaron 144,883.8 miles de pesos, que representaron el 67.1% del total disponible, en tanto que al 30 de junio de 2020 se pagaron 205,160.1 miles de pesos, que representaron el 95.0% del total disponible, y realizaron reintegros por 928.2 miles de pesos, de los cuales 9.0 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) y 919.1 miles de pesos al fideicomiso, sin considerar los recursos transferidos a la Secretaría de Finanzas y Administración por la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas por 24.5 miles de pesos y por 141.1 miles de pesos, y quedaron 459.8 miles de pesos pendientes por reintegrar a la TESOFE, por lo que se determinaron recursos pendientes de ejercer por 9,150.5 miles de pesos, en proyectos con plazo vigente, lo que equivale al 4.2% del total disponible.

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FONREGION AL 30 DE JUNIO DE 2020
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
CUENTA PÚBLICA 2019
(miles de pesos)

Ejecutor	Rubro	Núm. de proyectos	Presupuesto modificado (a)	Al 31 de diciembre de 2019		Al 30 de junio de 2020			Recursos reintegrados al Fideicomiso (BANJERCITO) y/o TESOFE (d)	Recursos no ejercidos (a-c-d)
				Comprometido (b)	Pagado	Pagado (c)	% del asignado	% del disponible		
Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas	Agua Potable	3	123,925.7	122,583.0	89,617.0	121,313.3	56.3	56.2	15.7	2,596.7
	Drenaje Obras Públicas	7	89,112.9	88,837.1	54,193.9	81,721.8			837.3	
	Recursos de drenaje del CEAGC transferidos a la Secretaría de Finanzas y Administración		24.5	0.0	0.0	0.0			24.5*	
	Suma de drenaje		89,137.4	88,837.1	54,193.9	81,721.8	38.0	37.8	861.8	6,553.8
Gastos Indirectos			2,191.1		1,072.9	2,125.0	1.0	1.0	66.1	0.0
SUBTOTAL		10	215,254.2	211,420.1	144,883.8	205,160.1	95.3	95.0	943.6	9,150.5
Rendimientos financieros no ejercidos por reintegrar a la TESOFE			468.8	0.0	0.0	0.0			9.0	459.8
Rendimientos financieros CEAGC transferidos a la Secretaría de Finanzas y Administración			141.1	0.0	0.0	0.0			141.1*	
Suma de rendimientos financieros			609.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	150.1	459.8
TOTAL DISPONIBLE			215,864.1	211,420.1	144,883.8	205,160.1	95.3	95.0	1,093.7	9,610.3

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria del gasto proporcionada por el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

* Las cantidades son los recursos que la ejecutora (CEAGC) transfirió a la Secretaría de Finanzas y Administración para su reintegro a la TESOFE por un total de 165.6 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la evidencia documental que acredita el ejercicio de los recursos por 9,150,490.94 pesos, por lo que se solventa lo observado.

8. Se constató que de los recursos con cargo al FONREGION 2019 por 1,093.7 pesos, la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas (CEAGC), ejecutora del gasto, reintegró a la Secretaría de Finanzas y Administración un importe total de 165.6 miles de pesos, y dicha secretaría no presentó evidencia del reintegro a la TESOFE; asimismo, los recursos no comprometidos para su pago al 31 de diciembre 2019, por 919.1 miles de pesos, fueron reintegrados al fideicomiso y no a la TESOFE antes del 15 de enero de 2020; y con fecha posterior, se reintegraron a la TESOFE los rendimientos financieros generados de los meses de diciembre a abril 2020 por 9.0 miles de pesos, para un total reintegrado al 30 de junio de 2020 por 928.1 miles de pesos, en incumplimiento del artículo 17, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y del numeral 3, de las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo Regional.

REINTEGRO DE LOS RECURSOS DEL FONREGION AL 30 DE JUNIO DE 2020
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
CUENTA PÚBLICA 2019
(miles de pesos)

Concepto	Importe reintegrado		Reintegros sin identificar la comprobación de pago	Total
	Fideicomiso	TESOFE		
Reintegro de capital no comprometido	919.1		24.5	943.6
Rendimientos financieros		9.0	141.1	150.1
Sumas	919.1	9.0	165.6	1,093.7

Fuente: Registros contables, Estados de cuenta bancarios y documentación justificativa y comprobatoria del gasto proporcionada por el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la evidencia documental que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación por 165,607.64 pesos, sin embargo, queda pendiente la irregularidad administrativa por los recursos reintegrados al fideicomiso y no a la Tesorería de la Federación.

2019-B-16000-19-1446-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán de Ocampo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, reintegraron los recursos del Fondo Regional no comprometidos para su pago al 31 de diciembre 2019 al fideicomiso y no a la Tesorería de la Federación, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, y de las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo Regional, numeral 3.

9. Los rendimientos financieros generados con los recursos del FONREGION 2019 por 609.9 miles de pesos, en las cuentas bancarias del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, administradas por la Secretarías de Finanzas y Administración y por el organismo público descentralizado de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas, no fueron reintegrados en su totalidad, ya que al corte de la Auditoría (30 de junio 2020) se reintegraron 150.1 miles de pesos, y quedó un importe pendiente por reintegrar a la TESOFE de 459.8 miles de pesos; en incumplimiento del artículo 17, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y de los numerales 3 y 28, de las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo Regional.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS NO REINTEGRADOS DEL FONREGION AL 30 DE JUNIO DE 2020
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
CUENTA PÚBLICA 2019
(miles de pesos)

Dependencia Ejecutora	Número de cuenta	Rendimientos financieros generados	Rendimientos financieros reintegrados	Rendimientos financieros no reintegrados
SFA (FONREGION 2018)		0.00	0.00	0.00
SFA (FONREGION 2019)		360.3	0.00	360.3
CEAGC (FONREGION 2018)	0228070100102	60.8	60.7	0.1
CEAGC (FONREGION 2018)	0228070100103	16.1	15.9	0.2
CEAGC (FONREGION 2018)	0228070100104	38.9	38.8	0.1
CEAGC (FONREGION 2018)	0228070100105	13.7	13.5	0.2
CEAGC (FONREGION 2018)	0228070100106	11.3	11.3	0.0
CEAGC (FONREGION 2019)	0228070100107	27.5	0.0	27.5
CEAGC (FONREGION 2019)	0228070100108	32.3	0.0	32.3
CEAGC (FONREGION 2019)	0228070100109	9.1	9.0	0.1
CEAGC (FONREGION 2019)	0228070100110	13.5	0.0	13.5
CEAGC (FONREGION 2019)	0228070100111	14.5	0.0	14.5
CEAGC (FONREGION 2018)	022808521-2	0.3	0.1	0.2
CEAGC (FONREGION 2018)	022808521-3	0.0	0.0	0.0
CEAGC (FONREGION 2018)	022808521-4	0.8	0.3	0.5
CEAGC (FONREGION 2018)	022808521-5	0.3	0.1	0.2
CEAGC (FONREGION 2018)	022808521-6	0.2	0.1	0.1
CEAGC (FONREGION 2019)	022808521-7	1.8	0.0	1.8
CEAGC (FONREGION 2019)	022808521-8	7.6	0.0	7.6
CEAGC (FONREGION 2019)	022808521-9	0.3	0.3	0.0
CEAGC (FONREGION 2019)	022808521-10	0.3	0.0	0.3
CEAGC (FONREGION 2019)	022808521-11	0.3	0.0	0.3
	Total	609.9	150.1	459.8

Fuente: Registros contables, Estados de cuenta bancarios y documentación justificativa y comprobatoria del gasto proporcionada por el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo

2019-A-16000-19-1446-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 459,795.62 pesos (cuatrocientos cincuenta y nueve mil setecientos noventa y cinco pesos 62/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados hasta su reintegro a la

Tesorería de la Federación, por los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias donde se administraron los recursos del Fondo Regional que no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, y de las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo Regional, numerales 3 y 28.

10. El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo a través de su ejecutora Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas realizó los pagos con recursos del FONREGION 2019, dentro de los calendarios de ejecución los proyectos de inversión autorizados en los oficios No. 307-A.-1111, 307-A-2718 y 307-A-2494 por la UPCP de la SHCP.

11. El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo destinó recursos del FONREGION 2019 por un monto de 2,125.0 miles de pesos, para gastos indirectos, monto equivalente al 1.0%, del costo contratado de 10 proyectos sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, el cual no rebasó el máximo permitido del 2.0% y se comprobó que los pagos realizados cubren los conceptos autorizados para este rubro.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

12. En la revisión de tres expedientes técnicos unitarios de las adquisiciones de combustible, materiales de papelería y consumibles para impresión, realizadas por la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas, se constató que se adjudicaron de manera directa, de conformidad con la normativa aplicable, las cuales se encuentran soportadas por sus órdenes de compra debidamente requisitadas; asimismo, los bienes adquiridos fueron entregados en los plazos pactados, su existencia a través de sus inventarios y sus garantías correspondientes.

Obra Pública

13. En 10 expedientes técnicos unitarios de obras públicas pagadas con recursos del FONREGION 2019, se constató que la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas las adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, de conformidad con la normativa aplicable; asimismo, se constató que las empresas contratistas participantes no se encontraban inhabilitadas por parte de la Secretaría de la Función Pública, ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, que las obras se encuentran amparadas en contratos que están debidamente formalizados por las instancias participantes; mediante fianzas se garantizaron los anticipos, el cumplimiento de las condiciones pactadas en los contratos y los vicios ocultos a la conclusión de las obras.

14. En 10 expedientes técnicos unitarios de obras públicas pagadas con recursos del FONREGION 2019 ejecutadas por la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuenca y, mediante visita física a cuatro obras públicas que formaron parte de la muestra de la auditoría, se comprobó que se encontraron concluidas dentro de los plazos establecidos, operan adecuadamente y se ejecutaron y pagaron de conformidad con lo pactado en los contratos, por lo que no se hicieron acreedores a la aplicación de penas convencionales; asimismo, se verificó que los anticipos están en proceso de amortización.

MUESTRA DE AUDITORÍA DEL FONREGION
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
CUENTA PÚBLICA 2019
(miles de pesos)

Número de contrato	Ejecutor	Descripción de la obra	Monto contratado con IVA	Pagado al 30 de junio de 2020	Situación constructiva
CEAC/FONREGION/OBRA/LPN-007/2019	Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas	Construcción del sistema de agua potable para las localidades de Santa Mónica, el Tejocote, Joyas del Pilar, Huaraqueo, Santa Cruz, Rincón de Huaraqueo, Melchor Ocampo, municipio de Maravatío.	32,425.4	27,451.4	Concluida
CEAC/FONREGION/OBRA/LPN-003/2019	Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales para la comunidad de Vista Hermosa de Negrete, municipio de Vista Hermosa.	26,668.1	26,553.1	Concluida
CEAC/FONREGION/OBRA/LPN-001/2019	Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas	Construcción de drenaje sanitario (segunda etapa) y planta de tratamiento, en la localidad de Nahuatzen, municipio de Nahuatzen.	42,453.3	42,270.3	Concluida
CEAC/FONREGION/OBRA/LPN-004/2019	Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas	Terminación de planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad San Andrés Zirondaro, municipio de Quiroga.	9,523.5	9,482.5	Concluida

Fuente: Expedientes técnicos-unitarios de las obras públicas, proceso de contratación, contratos de obra pública y verificación física, de las obras públicas ejecutadas por el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

15. El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo no destinó recursos del FONREGION 2019 en materia de obra pública por administración directa.

Transparencia

16. El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo reportó a la SHCP, los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos del FONREGION 2019 durante los primeros 20 días naturales al término de cada trimestre, mediante los formatos de Nivel Financiero y Gestión de Proyectos, los cuales incluyeron los contratos, ubicación geográfica e informes sobre sus avances.

17. Con la revisión de la Página de Internet y de la documentación de la difusión de las obras y acciones realizadas por el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo con los recursos del FONREGION 2019, se constató que se hizo del conocimiento a los habitantes, el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, las metas, los beneficiarios y al término del ejercicio los resultados alcanzados con el fondo.

18. Con la revisión de la papelería y documentación oficial relativa al ejercicio de los recursos del FONREGION 2019 entregada por el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, se constató que cuentan con la leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"; y las obras públicas incluyeron la leyenda "Esta obra fue realizada con recursos públicos federales".

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 625,403.26 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 165,607.64 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 459,795.62 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 160,136.0 miles de pesos, que representó el 74.4% los recursos asignados por 215,254.2 miles de pesos al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante el Fondo Regional; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2019, el estado de Michoacán de Ocampo no había ejercido el 32.7% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de junio de 2020), aún no se ejercía el 4.3% del total transferido.

En el ejercicio de los recursos el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 459.8 miles de pesos, que representa el 0.4% de la muestra auditada, por intereses pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Respecto al Control Interno, los resultados de su evaluación se presentan en el informe de la auditoría número 899-DS-GF practicada al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo en relación de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades 2019.

Asimismo, el Gobierno del Estado cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo Regional, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos; asimismo, incluyó las leyendas conforme a la normativa, en la papelería, documentación oficial, publicidad, promoción y en las obras públicas ejercidos con los recursos, lo cual agregó al estado áreas de mejora en

materia de transparencia; asimismo, como consecuencia de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación se recuperaron recursos que fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación por 165.6 miles de pesos por concepto de rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias donde se administraron los recursos del Fondo Regional.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron, ya que el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo invirtió los recursos pagados para la ejecución de los proyectos autorizados por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con los calendarios de ejecución establecidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo Regional, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados a la entidad fiscalizada remitió el oficio número Michoacán/2020 de fecha 8 de diciembre de 2020, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 4, 8, y 9 se consideran como no atendidos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración y la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículo 69.
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: Artículo 17.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo Regional, numerales 3, 17, 26 y 28.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.